



Río Grande, 16 de Noviembre de 2012.

**Visto:**

El expediente N° 0132/2.012,

El Acta N° 032/2.012,

**Considerando:**

Que, en Nota N° 067/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la Apertura de expediente para la adquisición de artículos de librería.

Que ingresado bajo Número 4716 de fecha 13/11/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0003-00020111 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de tonners y resmas de papel, por la suma de \$ 5.721,00 ( Pesos Cinco Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 ).

Que ingresado bajo Número 4724 de fecha 15/11/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00076800 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de \$ 3.444,33 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 33/100 ).

Que ingresado bajo Número 4731 de fecha 15/11/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00021534 a favor de Ecosur S.R.L., por la suma de \$ 227,00 (Pesos Doscientos Veintisiete con 00/100).

Que el C.P. José Labroca no suscribe la presente por encontrarse haciendo uso de la franquicia establecida en la Disposición N° 022/2012.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc b (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00020111 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de tonners y papel resma, por la suma de \$ 5.721,00 ( Pesos Cinco Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0006-00076800 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de



\$ 3.444,33 ( Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 33/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

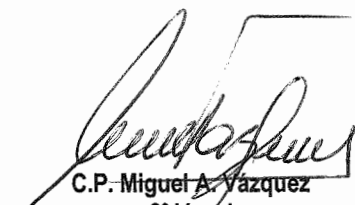
**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001-00021534 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de \$ 227,00 ( Pesos Doscientos Veintisiete con 00/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.


**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el pago de referencia a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 la suma de \$ 2.539,46 ( Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve con 46/100 ), 02.05.05.00 la suma de \$ 4.756,80 ( Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 80/100 ) y a la partida 02.07.07.00 por la suma de \$ 2.096,07 ( Pesos Dos Mil Noventa y Seis con 07/100 ), haciendo un monto total de \$ 9.392,33 ( Pesos Nueve Mil Trescientos Noventa y Dos con 33/100 ) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



## RESOLUCION T.C.M. N° 264/2012

  
C.P. Miguel A. Vazquez  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal